

RESOLUCION C.N.T.A. 65/17 Buenos Aires, 17 de agosto de 2017

B.O.: 29/9/17 Vigencia: 1/7/17

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas y asignación no remunerativa para el personal que se desempeña en la actividad de arándanos, con ámbito de aplicación en todo el país.

Art. 1 – Fíjase una asignación de carácter no remunerativo a los efectos previsionales para el personal que se desempeña en la actividad de arándanos, en el ámbito de todo el país, conforme se consigna en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – Las remuneraciones establecidas en la presente mantendrán su vigencia aun vencido el plazo previsto en el art. 2, y hasta tanto no sean reemplazadas por las fijadas en una nueva resolución.

Art. 3 – Establécese que los empleadores actuarán como agentes de retención de la cuota de solidaridad que deberán descontar a todos los trabajadores comprendidos en el marco de la presente resolución, la que se establece en el dos por ciento (2%) mensual sobre el total de las remuneraciones de dicho personal. Los montos retenidos en tal concepto deberán ser depositados hasta el día 15 de cada mes en la cuenta especial de la UATRE Nº 26-026/48 del Banco de la Nación Argentina. Los afiliados a la asociación sindical signataria de la presente quedan exentos del pago de la cuota solidaria. La retención precedentemente establecida regirá por la vigencia de la presente resolución.

Art. 4 – De forma.

ANEXO I - Asignación de carácter no remunerativo para los trabajadores ocupados en la actividad de arándanos en el ámbito de todo el país

Vigencia: desde el 1/7/17 hasta el 31/12/17

	Remuneraciones mínimas Res. C.N.T.A. 54/16		Asignación de carácter no remunerativo	
	Por mes	Por día	Por mes	Por día
Trabajador	\$	\$ 427,52	\$	\$

calificado	10.382,58		1.557,39	64,13
Trabajador semicalificado	\$ 9.839,70	\$ 407,16	\$ 1.475,96	\$ 61,07
Trabajador no calificado	\$ 9.602,19	\$ 396,98	\$ 1.440,33	\$ 59,55
Encargado	\$ 12.214,80		\$ 1.832,22	
Capataz	\$ 10.959,39		\$ 1.643,91	
Casero	\$ 10.314,72		\$ 1.547,21	
Conductor de maquinarias agrícolas	\$ 10.314,72		\$ 1.547,21	

ANEXO II - Asignación de carácter no remunerativo para los trabajadores ocupados en la actividad de arándanos en el ámbito de todo el país

Vigencia: desde el 1/1/18 hasta el 30/6/18

	Remuneraciones mínimas Res. C.N.T.A. 54/16		Asignación de carácter no remunerativo	
	Por mes	Por día	Por mes	Por día
Trabajador calificado	\$ 10.382,58	\$ 427,52	\$ 2.595,65	\$ 106,88
Trabajador semicalificado	\$ 9.839,70	\$ 407,16	\$ 2.459,93	\$ 101,79
Trabajador no calificado	\$ 9.602,19	\$ 396,98	\$ 2.400,55	\$ 99,25
Encargado	\$ 12.214,80		\$ 3.053,70	
Capataz	\$ 10.959,39		\$ 2.739,85	
Casero	\$ 10.314,72		\$ 2.578,68	

Conductor de maquinarias agrícolas	\$ 10.314,72		\$ 2.578,68	
------------------------------------	-----------------	--	-------------	--

ANEXO III - Asignación de carácter no remunerativo para los trabajadores ocupados en la actividad de arándanos en el ámbito de todo el país

Vigencia: desde el 1/7/17 hasta el 30/6/18

	Remuneraciones mínimas Res. C.N.T.A. 54/16	Asignación de carácter no remunerativo	
	Por día		
Cosechadores	\$ 380,02	\$ 87,40	
Empacadores	\$ 399,02	\$ 91,77	